

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de agosto de 1994.

VISTO la Resolución nro. 321/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación del alumno Ruben Daniel GUGLIELMO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno, inscripto en la carrera Ingeniería Eléctrica, solicita cambio a la carrera Ingeniería Electrónica no habiéndose otorgado en su oportunidad el referido cambio y el reconocimiento de las pertinentes materias ya cursadas.

Que la mencionada Resolución otorga el cambio de carrera y las equivalencias no concedidas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 1994, aconsejó convalidar la Resolución nro. 321/93 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

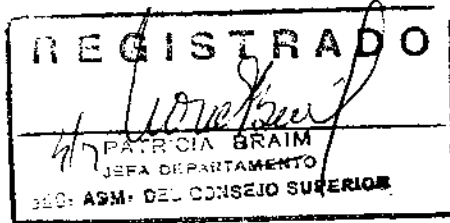
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar la Resolución nro. 321/93 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca y ratificar

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

las equivalencias otorgadas de las asignaturas Química General plan 1985, con Introducción a la Química plan 1979, al alumno - Ruben Daniel GUGLIELMO, legajo nro. 2-3604-4, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 540/94

M.A.
76.